



ACUERDO DE CONCEJO N° 015-2023-CM/MDS

Saño, 20 de febrero 2023

095

EL CONCEJO MUNICIPAL DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAÑO;

VISTO:

En Sesión Ordinaria del Concejo Municipal N° 004 -2023-CM/MDS de fecha 17 de febrero 2023, el Informe N° 009-2023-YGZ-OR-MDS de fecha 02 de febrero del 2023, remitido por la encargada de la Oficina de Rentas y Transportes, sobre aprobación del Plan de Trabajo: "I AMNISTIA TRIBUTARIA 2023", el Proveído de Gerencia Municipal de fecha 02 de febrero 2023, y;

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 194 de la Constitución Política del Perú en concordancia con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, establecen que los Gobiernos Locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. Dicha autonomía radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración al ordenamiento jurídico vigente;

Que, la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972 en su artículo 41, prescribe que: "Los acuerdos son decisiones que toma el consejo, referidas a asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional, que expresan la voluntad del órgano de gobierno para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional";

Que, el artículo 41° del Texto Unico Ordenado del Código Tributario, aprobado por el Decreto Supremo N° 133-2013-EF, sobre condonación, establece que: "La deuda tributaria sólo podrá ser condonada por norma expresa con rango de Ley. Excepcionalmente, los Gobiernos Locales podrán condonar, con carácter general, el interés moratorio y las sanciones, respecto de los impuestos que administren. En el caso de contribuciones y tasas condonación también podrá alcanzar el tributo";

Que mediante el Informe N° 009-2023- YGZ-OR, MDS de fecha 02 de febrero de 2023, la encargada de la Oficina de Rentas y Transportes, menciona que siendo importante realizar la campaña solicita al concejo municipal la aprobación del Plan de Trabajo: "I AMNISTIA TRIBUTARIA 2023" – con un presupuesto de S/. 1, 200.00 Soles; con la finalidad de incrementar la recaudación de los dos primeros bimestres del año activo de impuestos municipales respecto a los años anteriores; asimismo, normar y mejorar los procesos para la determinación anual del impuesto predial. Y, con proveído de Gerencia Municipal, de fecha 17 de febrero 2023, deriva los actuados al concejo municipal para su evaluación y aprobación;

Que, en Sesión Ordinaria del Concejo Municipal N° 004 -2023-CM/MDS de fecha 17 de febrero 2023, el señor Alcalde pone a consideración del Pleno del Concejo Municipal de la Municipalidad Distrital de Saño el Informe N° 009-2023-YGZ-OR-MDS presentado por la encargada de la Oficina de Rentas y Transportes sobre aprobación del Plan de Trabajo: "I AMNISTIA TRIBUTARIA 2023" la misma que es ampliamente debatida, finalmente se decide aprobar el referido Plan de Trabajo con un monto de S/. 1, 200.00 Soles para dicha actividad que tendrá como duración el mes de marzo del presente año, para ello, emitir el acuerdo correspondiente;

Estado a lo expuesto, y en uso de las facultades conferidas en los artículos 9° y 41° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, el pleno del Consejo Distrital de Saño, por UNANIMIDAD y con dispensa de la lectura y aprobación del acta;

ACUERDA:

Artículo Primero. - APROBAR el PLAN DE TRABAJO "I AMNISTIA TRIBUTARIA 2023" con un presupuesto de S/. 1, 200.00 (Mil Doscientos con 00/100 Soles) conforme al cronograma de actividades y detalle de gastos a realizarse durante su ejecución que, como anexo forma parte integrante del presente Acuerdo.

Artículo Segundo. - DISPONER, que la Gerencia Municipal, Oficina de Presupuesto y Contabilidad, realice las acciones administrativas que sean necesario para el cumplimiento del presente acuerdo; asimismo, el presupuesto aprobado sea tramitado por la encargada de la oficina de Rentas y Transportes según los procedimientos administrativos y conforme a la Ley, bajo responsabilidad.

Artículo Tercero. – TRANSCRIBIR, el presente acuerdo a la Gerencia Municipal, Oficina de Presupuesto y Contabilidad, Oficina de Rentas y Transportes y otras instancias para su conocimiento y cumplimiento; asimismo, encargar a la Oficina de Imagen Institucional para su publicación en el portal Institucional.

POR TANTO:

REGÍSTRESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE.



Abog. Hilton Histon Avila Avila
ALCALDE

"Por la integración y el desarrollo de nuestro hermoso distrito de Saño"